



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**ACTA NÚMERO 1/2019 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con cero minutos del día de hoy jueves diez de enero de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos **Magistrados Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Víctor Manuel Rivero Alvarez**, y la Magistrada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Sesión Privada** a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -----

Existiendo *quórum*, el Magistrado Presidente dió inicio a la Sesión Privada, y sometió a consideración de la Magistrada y del Magistrado el proyecto de resolución presentado por él como ponente en el asunto que a continuación se enuncia.-----

Se analizó el proyecto de resolución relativo al juicio ciudadano marcado con el número de expediente TEEC/JDC/42/2018; propuesto por el Magistrado instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.-----

En el expediente TEEC/JDC/42/2018, se **ACUERDA:** -----

**“PRIMERO.** Es **IMPROCEDENTE** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por los ciudadanos Gregoria Ortega Trujillo y José Rafael Morales Chablé, quienes se ostentan como aspirantes a candidatos, Propietaria y Suplente respectivamente, para el Proceso de Elección de Agente



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Municipal de la Localidad de San Agustín Olá del Municipio de Campeche.-----

**SEGUNDO.** Se **REENCAUZA** el escrito de demanda para que se tramite y resuelva a través del medio de impugnación idóneo y previsto en la normatividad Estatal y Municipal, para que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en plenitud de sus atribuciones, resuelva a la brevedad lo que en Derecho corresponda.-----

**TERCERO.** Se ordena al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche que deberá informar, a este Tribunal Electoral del cumplimiento dado al presente Acuerdo, así como remitir las constancias con las que acredite dicha circunstancia, lo anterior, a la brevedad posible, a partir de que ello ocurra.-----

**CUARTO.** Remítase el expediente identificado al rubro a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, a fin de que, con copias certificadas del mismo, sea archivado como asunto concluido, enviándose las constancias originales al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche.-----

**Notifíquese,** como en derecho corresponda."-----

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Desahogado el asunto que motivó la Sesión Privada, a las doce horas con cero minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente Acta, que previa lectura, la firman al margen y calce, todos los que en ella intervinieron por ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

  
**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

  
**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**  
**MAGISTRADA NUMERARIA.**

  
**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.**  
**MAGISTRADO NUMERARIO.**



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

---

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----**CERTIFICO:** -----  
Que la presente hoja corresponde al Acta número 1/2019 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, que consta de un total de dos (2) fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

 